



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Programa de Consolidación Investigadora

Objetivo: El fomento de la consolidación de la carrera profesional del personal investigador, incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o el afianzamiento de una línea de investigación mediante la financiación de un proyecto propio de I+D+i, así como la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora del equipamiento necesarios para su ejecución.

Asimismo, las ayudas contribuyen al cumplimiento del objetivo específico 9 (OE9) del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, de mejorar la retención y atracción de talento mediante la implementación de una carrera científica predecible y estable.

Las actividades financiables incluidas en las actuaciones son:

- a) El incentivo para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la investigador/a principal de la actuación, durante el periodo de ejecución de la ayuda.
- b) La ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el/la investigador/a principal de la actuación.
- c) La mejora de instalaciones y equipos, que incluye adecuación de espacios, renovación de laboratorios y mejora del equipamiento, necesarios para el inicio o el afianzamiento de la línea de investigación del/de la investigador/a principal de la actuación.

Requisitos candidatos:

1. En relación con la titulación, estar en posesión del grado de doctor/a.

2. Estar en posesión del certificado I3, que acredita el cumplimiento de los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que implican una trayectoria investigadora destacada, independientemente de la fecha de emisión, o en su defecto, haber iniciado los trámites para obtener el certificado favorable que les permita su obtención.
3. Tener relación contractual con la UGR en el momento de la solicitud.
4. Pertenecer a alguna modalidad contractual incluida en el [plan de estabilización de personal investigador y de incorporación de profesorado \(PDF\)](#), ser ayudante doctor u ocupar un puesto de trabajo de carácter permanente en el momento de presentar la solicitud, en este último caso la cobertura del puesto, entendida como la fecha en la que se haya producido la efectiva incorporación al mismo mediante nombramiento o contrato, deberá haberse producido con posterioridad al 22 de diciembre de 2021.
5. En el caso de investigadores/as que hayan sido contratados al amparo de una ayuda del Programa Ramón y Cajal, será incompatible su participación como IP en esta convocatoria si la entidad beneficiaria de dicha ayuda hubiese percibido la dotación para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente concedida en el marco de dicho programa.

Plazo solicitud: del 3 al 24 de noviembre a las 14:00 (hora peninsular) de 2022

Plazo Interno: hasta el 23 de noviembre a las 15:00 (hora peninsular)

, para entregar (vicgarcia@ugr.es):

1. Resguardo de la solicitud
2. Certificado I3 o resguardo de haberlo solicitado.

Información adicional:

- Dentro del presupuesto en la partida de “Incentivo a la Consolidación” se deberá indicar la cantidad de 35.575,32 € (excepto si ocupa una plaza permanente).
- Dentro del límite de los 200.000 euros se incluirá el 21% de los costes indirectos (costes directos excluido el incentivo a la consolidación).

Más Información de la convocatoria

Persona de contacto: Vicente García (@email) 958243008